



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0450 2022

Tacna, 20 JUN. 2022

VISTO:

El Informe N° 0588-2022-SGDSPVySP-GDES/MPT de fecha 10 de mayo del 2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública, Informe N° 037-2022-GDES/MPT de fecha 13 de mayo del 2022 de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Informe N° 48-2022-GGRH/MPT de fecha 02 de junio del 2022 de la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Hoja de Trámite N° 180580 de fecha 02 de junio del 2022 de Gerencia Municipal; **SOBRE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO AUGUSTO B. LEGUIA Y NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2015-MPT, se aprobó el Nuevo Reglamento General de Elecciones de Autoridades de los Centros Poblados, modificada por Ordenanza Municipal N° 038-2015-MPT, que establece una Octava Disposición Complementaria Transitoria y Final, por lo cual se dispone: *"A la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza municipal, aquellas municipalidades de Centros Poblados que no cuenten con autoridades municipales elegidas por mandato popular, faculta al Alcalde del Concejo Provincial designar provisionalmente a un funcionario, servidor o empleado público, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea este nombrado, contratado, designado o de confianza de la Municipalidad Provincial de Tacna, que asuma la administración de la Municipalidad del Centro Poblado en tanto se procede con la nueva elección de autoridades de conformidad con el presente Reglamento"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0288-2022 de fecha 20 de abril del 2022, se designó temporalmente al Prof. OSCAR MAMANI FELICIANO, como responsable de la Administración de la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía;

Que, con Informe N° 0588-2022-SGDSPVySP-GDES/MPT de fecha 10 de mayo del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública, pone en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, sobre el requerimiento de personal por necesidad de servicios, a fin de cubrir las plazas como administradores de los centros poblados de Augusto B. Leguía y Nuestra Señora de la Natividad, proponiendo a Doña Carmen Sofia Ururi Vidal y Ana Elizabeth Chambilla Butron;

Que, mediante Informe N° 037-2022-GDES/MPT de fecha 13 de mayo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, solicita se proceda con el Acto Resolutivo que reconoce al nuevo Administrador de la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía CARMEN SOFIA URURI VIDAL y nuevo Administrador de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad ANA ELIZABETH CHAMBILLA BUTRON; así como también, se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0225-2020-MPT y 0288-2022-MPT;

Que, con Informe N° 48-2022-GGRH/MPT de fecha 02 de junio del 2022, la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita se proceda con el Acto Resolutivo que reconoce a Carmen Sofia Ururi Vidal como nueva administradora de la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía, y a Ana Elizabeth Chambilla Butron como nueva administradora de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad, con la finalidad de continuar con las funciones y actividades programadas;



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0450 2022

Que, a través de la Hoja de Trámite N° 180580 de fecha 02 de junio del 2022 de Gerencia Municipal, dispone emitir el acto resolutivo designando Carmen Sofia Ururi Vidal como administradora de la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía, y a Ana Elizabeth Chambilla Butron como administradora de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 022-2015-MPT, su modificatoria Ordenanza Municipal N° 038-2015-MPT, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaria General y Archivo Central, y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada hasta el 03 de mayo del 2022, la designación de la servidora Sra. BETZY NOEMI ORIHUELA GONZALO, como Responsable de la Administración de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 0225-2022 de fecha 03 de junio del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada desde el 04 de mayo del 2022, a la servidora Srta. ANA ELIZABETH CHAMBILLA BUTRON, en adición a sus funciones, como Responsable de la Administración de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad, contratada bajo el Régimen Laboral CAS Transitorio, hasta cuando lo disponga la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Responsable de la Administración de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad, emita informes mensuales considerando los avances de gestión, rendición de cuentas debidamente documentado y cumpla con las demás funciones de acuerdo a la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 0225-2022-MPT, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

C.c. Alcaldía
GM
GA
GDES
GGRH
OSGyAC
Interesado
Arch.
JDMC/KECHV



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Lic. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE